



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
CONTRA:	WALTER VARGAS CHACON Y OTRA
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2018-00325-00</u>
ASUNTO:	AUTO CORRE TRASLADO AVALUO

Neiva (H), veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Córrase traslado a la parte pasiva por el término de 10 días del avalúo catastral presentado por la parte ejecutante respecto del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 200-115615 por la siguiente suma, inmueble ubicado en la CL 19 # 35 – 56, el cual certifica el avalúo que incrementado en un 50% asciende a la suma de \$ 315.773.250, el cual puede ser visualizado en el siguiente link [134--APORTO AVALUO - WALTER VARGAS CHACON Y OTRA.pdf](#)

NOTIFIQUESE

JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ

